



Protocolo de Accidente Escolar.



Director: Diego Garcés Monsalve



Protocolo de Accidentes Escolar
(Apartado del PISE plan Integral de seguridad escolar)
Escuela Especial Diferencial Nidal

Con el propósito de proteger la integridad física de nuestros estudiantes, daremos a conocer nuestro protocolo de accidente escolar.

Este instrumento dará a conocer de forma clara y organizada, las acciones que se adoptaran frente a la ocurrencia de un accidente escolar y los responsables de implementarlas.

I. INTRODUCCIÓN

El Protocolo de Acción frente a accidentes escolares forma parte del Plan Integral de Seguridad Escolar con el que todo establecimiento educacional debe contar y cumple con la función de sistematizar una serie de acciones determinadas ante un accidente.

El seguro escolar protege a todos los y las estudiantes regulares de establecimientos educacionales reconocidos por el Ministerio de Educación.

Tienen derecho a seguro escolar, todos los estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos que cuenten con reconocimiento oficial, de primer nivel de transición de educación, enseñanza básica, enseñanza laboral, en caso de accidentes.



II. ACCIDENTE ESCOLAR

Un accidente escolar incluye todas aquellas lesiones que sufran los y las estudiantes que ocurran dentro del establecimiento educacional durante la realización de la práctica profesional, o los sufridos en el trayecto (ida y regreso).

III. PROCEDIMIENTO

a) Responsable:

El responsable en primera instancia será el docente o asistente de la educación que se encuentra a cargo del estudiante en el momento del accidente. Es necesario mencionar que todos los integrantes del equipo de trabajo de la escuela especial Nidal cuentan o deben contar con el curso de primeros auxilios de la ACHS, el encargado de gestionar dicho curso de forma anual es el director del establecimiento.

b) Acciones:

1. Evaluar el accidente escolar; el profesional responsable evalúa el accidente escolar, dependiendo de la gravedad de dicho accidente existen dos opciones.

Accidente escolar LEVE

Se considera accidente escolar cualquier lesión leve o grave que se haya provocado bajo cualquier espacio físico del colegio y en cualquier instancia pedagógica o recreativa. Se considera leve, aquellas lesiones que no constituyan hemorragia constante, pérdida de conocimiento, inmovilidad o dolor agravante.

Accidente escolar GRAVE:

Se considera accidente escolar cualquier lesión leve o grave que se haya provocado bajo cualquier espacio físico del colegio y en cualquier instancia pedagógica o recreativa. Se considera grave, aquellas lesiones que sí constituyan hemorragia constante, pérdida de conocimiento, inmovilidad o dolor agravante.

2. En caso de Accidente escolar LEVE

Medida de contención:

Si el o la estudiante es llevado(a) a oficina de dirección se debe resguardar primero su integridad física (utilizando camilla o silla de ruedas para traslado si fuese necesario). En la oficina de dirección llenará el formulario de accidente escolar y verificará la condición del menor.

Comunicación con la familia:

Primero si la situación lo ameritara, desde la oficina de Dirección se llamará al apoderado para que se dirija al establecimiento a hacer retiro del alumno, junto con el formulario de derivación médica.

Segundo en caso de no obtener comunicación con la familia, el encargado-a del traslado será un representante de la unidad educativa director o docente, mientras de ser posible, se dirigirá un miembro de la unidad educativa al domicilio para verificar si hay algún adulto responsable que pueda asistir en el acompañamiento menor.

Tercero en caso de gravedad o que la situación lo amerite, el estudiante será derivado inmediatamente al centro asistencial más cercano acompañado por un docente o la persona (trabajador del establecimiento) que sea destinada para tales fines y se le comunicará al apoderado vía telefónica.

Cuarto Vía de comunicación en conjunto con la comunidad educativa: en cualquier caso, el docente encargado, informará el hecho al Director o jefe de unidad técnico pedagógico vía telefónica o los medios dispuestos para tales efectos.

En caso de no obtener respuesta alguna con el apoderado (apartado anterior), la escuela designará al responsable del traslado a llevar al alumno al centro de salud cercano y esperar a que el adulto responsable llegue a la dependencia hospitalaria.

3. En caso de accidente escolar GRAVE

Responsable de la activación del protocolo: Persona a cargo (docente o asistente que presencia el accidente o es responsable del menor en ese momento) debe evaluar si se le presta apoyo al accidentado(a) en el lugar o si debe derivarlo a oficina de dirección. De ser así dar aviso también al SAPU, si fuese necesario.

Medida de contención: Al llevar al estudiante a oficina de enfermería debe resguardar primero su integridad física. El director llenará el formulario de accidente escolar y verificará la condición del menor. Recepción llamará a una ambulancia del centro de salud cercano y se comunicará con la familia, dejando copias escrita de la actuación.

Comunicación con la familia: La Jefe de unidad técnico pedagógico llamará al apoderado para que se dirija al centro de salud en donde asistirá la ambulancia con su hijo (en caso de no poder asistir a la brevedad al establecimiento, y siendo así, el adulto deberá aguardar el procedimiento de los paramédicos).

En caso de no obtener comunicación con la familia, el encargado(a) del traslado se dirigirá al domicilio para verificar si hay algún adulto responsable que pueda asistir al menor.

Vía de comunicación en conjunto con la comunidad educativa: Director, Asistentes de la educación.

Comunicación con Ambulancia o SAPU: Director llamará al SAPU O ambulancia para que se dirija al centro de salud en donde con su el estudiante fue afectado en caso de no poder asistir a la brevedad al establecimiento, un representante de la dirección y un familiar lo trasladaran en un vehículo particular. En caso de no obtener comunicación con la familia, el encargado(a) del traslado se dirigirá



al domicilio para verificar si hay algún adulto responsable que pueda asistir al menor. En caso de no obtener comunicación con la familia, el encargado-a del traslado será un representante de la unidad educativa docente, mientras de ser posible, se dirigirá un miembro de la unidad educativa al domicilio para verificar si hay algún adulto responsable que pueda asistir en el acompañamiento menor

Centros de Atención cercanos al establecimiento:

SAR los Cerros Talcahuano.

CESFAM los cerros: Coliumo S/N & Nueva los Lobos, Talcahuano, Región del Bío Bío

Link de descarga formulario:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/40068-seguro-contra-accidentes-escolares>

